

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 10 Febrero de 2017

VISTOS :

El Memorandum N° 109 de fecha 09 de Febrero de 2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Municipio busca la inclusión de las personas en situación de discapacidad que les permitan satisfacer sus propias necesidades y así desarrollar sus habilidades de motricidad y mejorar su autoestima con diferentes actividades que conlleven darles una mejor calidad de vida, mediante ferias artesanales por un periodo definido.

DECRETO EXENTO N° 331

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada: **"Feria Artesanal Mensual de personas en situación de discapacidad"**a realizarse desde la segunda semana del mes de Marzo, hasta la segunda semana del mes de Diciembre de 2017, de día Martes a Sábado en el Paseo Peatonal Claudio Cancino de 09:00 Hrs. a 20:00 Hrs.
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2) /